

## RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 9 de mayo de 2024

**Exp. 2024-32-1-0000216**

**R/D N. ° 132/2024**

**VISTO:** la invitación a participar en el taller VOLCEX y Taller de Vigilancia de los Volcanes en las Aerovías Internacionales, a efectuarse del 17 al 20 de junio del corriente año, en la sede de la Oficina Regional de la OACI, en Lima, Perú;

**RESULTANDO:** que los talleres tienen como objetivos, difundir los procedimientos de vigilancia de los volcanes en las aerovías internacionales; y, coordinar las acciones y mensajes para el ejercicio de cenizas volcánicas;

**CONSIDERANDO I:** que la funcionaria Silvana Laborite, quien desempeña funciones como jefa (i) del Departamento de Meteorología Aeronáutica, participará de dicho evento;

**II:** que los costos de alojamiento y viático son cortesía de la OACI.

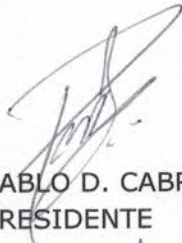
**III:** que es necesario proveer el abono de un seguro de viaje, del 16 al 21 de junio del corriente año y cubrir los gastos de pasajes;

**ATENTO:** a lo establecido en el artículo 7 literal P de la Ley N.º 19.158 del 25 de octubre de 2013, que faculta al Directorio de INUMET a designar delegados o representantes ante organismos, congresos, reuniones o conferencias internacionales. La participante concurrirá a la convocatoria en calidad de misión oficial;

## **EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA**

### **RESUELVE:**

- 1) Aprobar la participación de la funcionaria Silvana Laborite, a participar del taller VOLCEX y Taller de Vigilancia de los Volcanes en las Aerovías Internacionales, a celebrarse entre el 17 al 20 de junio del corriente año, en Lima, Perú.
- 2) Encomendar la comisión de servicio para la funcionaria Silvana Laborite, en el período del 16 al 21 de junio del corriente año.
- 3) Disponer que el Área de Administración gestione la adquisición de un seguro de viaje y pasajes conforme a lo detallado en el CONSIDERANDO III de la presente Resolución.
- 4) Notificar a la participante. Comunicar a la Secretaría Técnica, al Departamento de Meteorología Aeronáutica, a la División Gestión Humana a los efectos de poner en conocimiento la participante y a la División de Cooperación y Capacitación.
- 5) Pasar al Área de Administración, y al Departamento de Compras a los efectos que correspondan.



CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA  
PRESIDENTE



CNEL. DANIEL R. LOZANO BONET  
SECRETARIO GENERAL



DR. ALEJANDRO NAVARRO DECUADRO  
VICEPRESIDENTE



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI  
DIRECTOR

REF: Exp. 2024-32-1-0000216

R/D N. ° 132/2024